

Tunja, 22 de septiembre de 2009.

**SEÑOR
LUIS FERNANDO VILLATE
GERENTE REGIONAL NISSAN
Tel. 5943200
Bogotá**

REF Observaciones Contratación Directa No 044 de 2009.

Respetado Señor VILLATE, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar contestación a las observaciones que en su oportunidad presentara respecto del pliego de condiciones de la contratación de la referencia, y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Licitaciones y Compras en sesión No 064 celebrada el día de hoy, informa que las observaciones se han atendido así:

1. **IMPUESTOS LOCALES:**

El pliego de condiciones de la contratación de la referencia, es claro en indicar que dentro de lo pretendido, para ofertar y con el presupuesto oficial se debe "Incluir: Legalización de contrato, matrícula Oficial Tunja, y SOAT".

2. **SISTEMA DE FRENO DE AHOGO:**

No se atiende la observación toda vez que el pliego ya presenta la alternativa propuesta mediante ésta observación:

** MOTOR 4 Cilindros, combustible diesel potencia mínima 119 HP, EMISIONES EURO II y/o III Relación peso bruto Kilogramos - potencia máxima HP menor de 63 Kg/Hp, caja de velocidades mínimo adelante manuales, dirección hidráulica, sistema de freno 100% aire, sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada y/o sobre rueda trasera acumulado por vacío; freno de ahogo o retardador electromagnético, capacidad de 20 - 33 pasajeros sillotería reclinable..."*

3. **INDICADORES FINANCIEROS, estos quedarán así:**

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A 1.2 No admisible
MAYOR DE 1.2 Admisible

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE 70 % No Admisible
MENOR O IGUAL 70 % Admisible

4. **ANCHO EXTERIOR:**

Se modifica y quedará:

Largo exterior no menor a 7.0 metros, ancho exterior no menor a 2.00 metros.

5. ASPECTOS TECNICOS:

ASPECTOS TECNICOS: 40 Puntos.

En el pliego se señala claramente que el puntaje por garantía es de 10 puntos el máximo: *"El proponente que ofrezca mayor tiempo de cubrimiento por garantía obtendrá 10 Puntos, el segundo Proponente obtendrá 05 Puntos, los demás no obtendrán puntaje";* en consecuencia la garantía es integral, y se asignara un mayor puntaje a que la extienda por un tiempo prolongado, en comparación con los demás oferentes.

Cordialmente,


JANETH JIMENEZ PINZON
Secretaria Junta de Licitaciones y Compras